

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **10981** PALMA DE MALLORCA.

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Palma de Mallorca en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1 - Que en el procedimiento núm. 32/2009 por auto de 02/03/09 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Anima Events S.L. con CIF B-57326787 y con domicilio en c/ Pins, 17 de Palma.

2 - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3 - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo y El Día de Baleares.

4 - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 2 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090018743-1